



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

22-Marzo-2021

Novedades Fiscales

Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
	Acuerdo 39/2021 DOF 19-marzo-21
	Del 20 al 26 de marzo
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 2.5766
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 3.4978
Diésel	\$ 4.4094

Acuerdos por los que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América y Guatemala

El día 19 de marzo se publica en el DOF los acuerdos con los montos aplicables al periodo comprendido del 20 al 26 de marzo de 2021.

Región Fronteriza	Acuerdo	Periodo
Estados Unidos de América	40/2021	20 al 26 de marzo 2021
Guatemala	41/2021	20 al 26 de marzo 2021

Novedades Fiscales

Actualización de información de socios o accionistas.

En la reforma fiscal para 2021, se reformó la fracción VI en el apartado B del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, para incluir dentro del aviso de actualización de socios o accionistas a los: "...asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen..."

Por dar cumplimiento a esta obligación, la Regla 2.4.19. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021 establece que las personas morales deberán observar el procedimiento establecido en la ficha de trámite 295/CFF "Aviso de actualización de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral", contenida en el Anexo 1-A, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se realice el supuesto de modificación o incorporación de socios o accionistas.

Transitorio Quincuagésimo Tercero de la RMF para 2021.

Los contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2020, estando obligados a presentar el aviso a que hace referencia la regla no lo hayan hecho, podrán presentar el referido aviso por única ocasión a más tardar el **31 de marzo del 2021**.

Los contribuyentes que con posterioridad al 1 de enero del 2021, y durante el primer semestre del 2021 tuvieran que presentar el aviso a que se refieren las citadas disposiciones por que se haya realizado alguna modificación o incorporación respecto a los sujetos citados en las mismas podrán presentar el citado aviso a más tardar el 30 de septiembre del 2021.

Novedades Fiscales

Estímulos fiscales región frontera norte.

De acuerdo al artículo séptimo y octavo del Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región frontera norte publicado el 30 de diciembre de 2020, los contribuyentes personas físicas y morales que pretendan acogerse o continuar con los beneficios del estímulo fiscal, deberán presentar aviso ante el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el **31 de marzo** del ejercicio fiscal de que se trate, para ser inscritos en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".

Listado global definitivo por operaciones inexistentes.

El día 19 de marzo, se publica en el DOF el Oficio "500-05-2021-5204".

El día 22 de marzo se publica en el DOF el Oficio "500-05-2021-5205".

Mediante los cuales se comunica el listado global definitivo en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF (Transcurrido el plazo para aportar la documentación e información y, en su caso, el de la prórroga, la autoridad, en un plazo que no excederá de cincuenta días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el DOF y en la página del SAT, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan.)

Fin del comunicado.